

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 119 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y JOSÉ LUIS SERRATO PATIÑO

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 119 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: JOSÉ LUIS SERRATO PATIÑO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE ALIMENTOS, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INGENIERO DE ALIMENTOS DEL PROYECTO DEL CONVENIO NO 07 DEL 2025 SUSCRITO A ELVINIA GARCIA ANGARITA (MERCADO DE LA HUERTA) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M//CTE (\$2.520.000,00).

PLAZO: DOS (02) MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 13 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 12 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA**, identificado (a) con C.C. N° 1098668027 de Bucaramanga, en calidad de contratista **JOSÉ LUIS SERRATO PATIÑO**, identificado (a) con C.C. N° 1.106.739.566 de Armero, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT N° 119 2025**, , teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.520.000,00

PRIMER PAGO: \$1.260.000,00

SEGUNDO PAGO-VALOR A PAGAR: \$ 1.260.000,00

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

3. CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO			
No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034 Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Planificación de la logística de distribución y selección de canales adecuados.	O2-A4: Mes 3 y Mes 4: i) Informe de avance de la planeación logística y canales de distribución ii) Informe final de la planeación logística y canales de distribución.	CUMPLE
6	Desarrollo y pruebas de embalaje para garantizar la frescura del producto.	O2-A5: Mes 3 y Mes 4: i) Informe de avance del desarrollo y pruebas de embalaje testeadas para garantizar la frescura del producto ii) Informe final de las pruebas de embalaje y resultados para garantizar la frescura del producto	CUMPLE
7	Implementación de control de calidad.	O2-A6: Mes 3 y Mes 4: i) Informe de avance del control de calidad implementado. ii) Informe final del control de calidad implementado.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

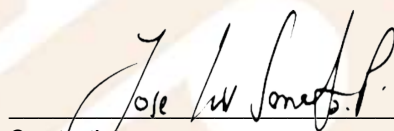
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
-IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

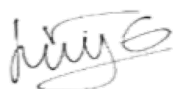
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
JOSÉ LUIS SERRATO PATIÑO
C.C No 1.106.739.566 de Armero.



LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
C.C. No 1.098.668.027 de Bucaramanga.
Supervisor

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad